

## SESIONES ORDINARIAS

2007

## ORDEN DEL DIA N° 3029

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL  
Y DE EDUCACION

Impreso el día 17 de octubre de 2007

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2007

SUMARIO: **Terreno** propiedad del Estado nacional ubicado en el partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional de Tres de Febrero. (15-S.-2007.)

*Roquel. – Raúl P. Solanas. – Hugo G. Storero. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde.*

En disidencia:

*Fernando Sánchez.*

En disidencia parcial:

*Juliana I. Marino. – Pablo G. Tonelli.*

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito a la Universidad de Tres de Febrero, un terreno propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2007.

*Ana M. C. Monayar. – Blanca I. Osuna. Alberto J. Beccani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Roberto I. Lix Klett. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Nancy S. González. – Silvia Ausburger. – Graciela Camaño. – Gustavo J. Canteros. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Cittadini de Montes. – José F. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Amelia de los M. López. – Marta O. Maffei. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo*

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, con salvaguarda de los derechos del concesionario y de terceros que pudieran verse afectados, la porción de terreno propiedad del Estado nacional, sita en el límite del partido de Tres de Febrero con el de San Martín, de la provincia de Buenos Aires, ubicada en el ramal Lourdes Lynch, estación Lynch (ex Ferrocarril General Urquiza), y delimitada por las calles Ricardo Frías, Benito Lynch, Beazley, zona de vías (Lemos - Lacroze) y cuadro de estación Lynch.

Art. 2° – La presente transferencia se efectúa con el cargo de ser destinado a la construcción de un edificio, instalaciones y campo deportivo para la mencionada universidad.

Art. 3° – Con carácter previo a la citada transferencia, deberá procederse a la mensura, deslinde y a la realización del plano pertinente, aprobado por el organismo que corresponda.

Art. 4° – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito a la Universidad de Tres de Febrero un terreno propiedad del Estado nacional, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

*Ana M. C. Monayar.*